

Tramo inferior del río Guadajoz (ES6130008)



Río Guadajoz

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo. [📄](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Tramo inferior del río Guadajoz (ES6130008), Ríos Cuzna y Gato (ES6130009), Río Guadalbarbo (ES6130016), Rivera de Cala (ES6180010) y Venta de las Navas (ES6180016)

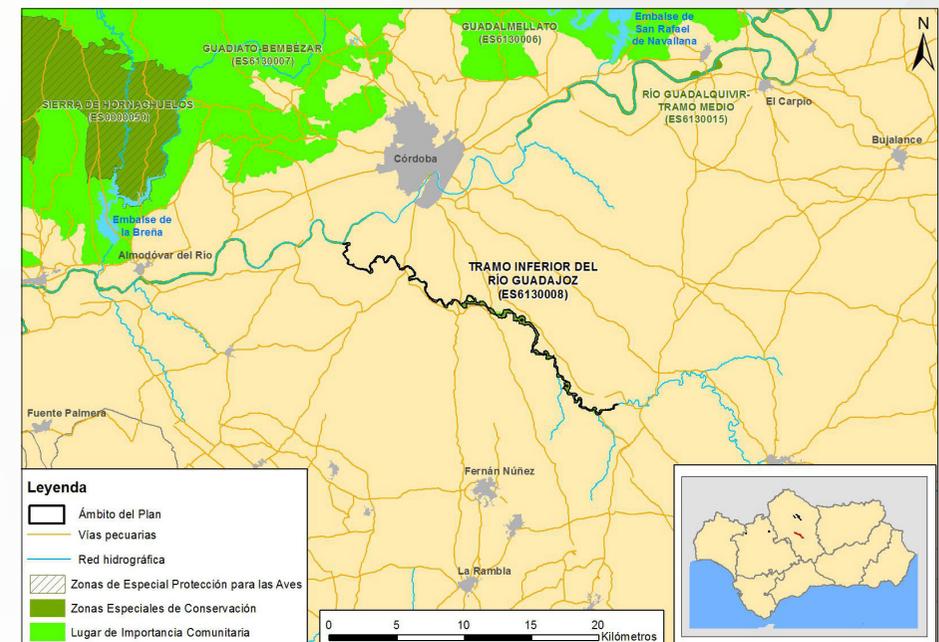
Aprobado por la Orden de 12 de mayo de 2015. [📄](#) [📄](#)

3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 480,05 ha

Términos municipales: Córdoba (Córdoba)

Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

La vegetación potencial se corresponde con la serie EH9: geoserie edafohigrófila mesomediterránea inferior y termomediterránea hispalense basófila. En la primera banda riparia debería hallarse la serie de vegetación de la sauceda. Sin embargo, debido a los procesos de degradación que ha ido sufriendo la vegetación de ribera, el curso del río se desarrolla sin apenas vegetación en sus márgenes.

Fauna relevante

La población faunística es abundante y variada, destacando las aves como martín pescador (*Alcedo Atthis*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*), elanio común (*Elanus caeruleus*) y cernícalo primilla (*Falco naumanni*), y anfibios como el galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

Entre los mamíferos destaca la presencia de una especie característica de los ecosistemas fluviales: la nutria (*Lutra lutra*).

Hábitat de interés comunitario

Se ha identificado un Hábitat de Interés Comunitario (HIC), que no tiene carácter prioritario. Se trata de «Dehesas perennifolias de *Quercus spp.* (6310)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial en su conjunto y su función de conectividad
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

[Más información sobre el espacio](#)



Martín pescador (*Alcedo Atthis*). Autores: Mila Olano y Javier Echevarri